Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO VI

Factoring y confirming: liquidez inmediata para las mipymes

Cómo convertir las facturas en capital de trabajo y qué cambios normativos faltan para que el mercado despegue

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

16

Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **El factoring convierte las ventas a plazo en caja inmediata sin endeudar a la empresa.** Para una mipyme que vende a 60 o 90 días, es la forma más directa de financiar su capital de trabajo con el activo que ya tiene: sus facturas.

2. **Las fintech ya son un actor relevante.** En 2024 financiaron **$5,8 billones**[1] y **388.000** facturas, con un modelo que combina recursos propios, bancarios y de inversionistas.

3. **La infraestructura pública existe y crece.** El RADIAN registró **1,77 millones**[2] facturas en 2025 y, entre enero y septiembre de 2026, ya sumaba **$49,5 billones**.

4. **Pero el mercado sigue siendo pequeño.** El factoring equivale al **3 %**[3] del PIB colombiano, frente al **15,1 %**[4] en Chile, y apenas el **3 %**[5] de las mipymes lo ha usado.

5. **La brecha es sobre todo normativa y operativa.** El comprador puede demorar la aceptación de la factura, el registro de eventos tiene fricciones y la cesión no está protegida en la insolvencia. La Hoja de Ruta propone seis medidas; varias se pueden adoptar por decreto o resolución.

02

Por qué importa

La falta de liquidez es una de las causas más frecuentes de cierre de las micro, pequeñas y medianas empresas. Una mipyme que vende a una gran empresa suele esperar entre 45 y 90 días para recibir el pago, mientras debe cubrir nómina, proveedores e impuestos todos los meses. El crédito bancario tradicional no siempre llega a tiempo, y cuando llega exige historial, garantías y un análisis centrado en el riesgo del propio proveedor.

El factoring resuelve ese desfase con una lógica distinta. En vez de prestarle a la mipyme, el financiador **le compra la factura**: le entrega hoy el valor nominal menos un descuento y cobra al comprador en la fecha de vencimiento. Como el riesgo relevante pasa a ser el del pagador, que suele ser una empresa más grande y solvente, el costo puede ser menor que el de un microcrédito, y la operación no aparece como deuda en el balance del proveedor.

El confirming parte del otro extremo de la cadena. Es el comprador quien contrata a un tercero para gestionar sus pagos y ofrecer a sus proveedores la opción de cobrar antes. Para el comprador es una herramienta de gestión de tesorería y de fortalecimiento de su cadena de suministro; para el proveedor, una fuente de liquidez que no exige trámites de crédito.

Ambos mecanismos son, en la práctica, **una política de inclusión financiera empresarial**. Llevan financiamiento formal a empresas que el sistema tradicional atiende poco y reemplazan alternativas costosas, como el sobregiro o el crédito informal. Por eso las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 señalan que el Gobierno nacional impulsará el factoring como instrumento para ampliar la liquidez de las mipymes.[6]

03

Cómo funciona

El factoring moderno en Colombia descansa sobre tres piezas de infraestructura pública: la factura electrónica, su reconocimiento como título valor y el RADIAN, el registro de la DIAN donde quedan los eventos que permiten negociarla.

1. **Emisión.** El proveedor entrega el bien o presta el servicio y expide la factura electrónica, que la DIAN valida.
2. **Recibo y aceptación.** El comprador registra el recibo de los bienes o servicios. Desde ese momento tiene tres días hábiles para aceptar la factura o rechazarla con causa; si no hace nada, la factura queda aceptada de forma tácita.
3. **Título valor.** Aceptada, la factura se inscribe en el RADIAN como título valor y puede circular: se endosa o se cede a un tercero.
4. **Financiación.** El factor (una fintech, un banco u otra entidad) compra la factura y paga al proveedor el valor nominal menos la tasa de descuento.
5. **Pago.** Al vencimiento, el comprador paga el valor completo al nuevo tenedor de la factura, y el pago se registra en el RADIAN.

Esta arquitectura ha dado trazabilidad y seguridad jurídica a las operaciones. El RADIAN funciona como la "hoja de vida" de cada factura: deja constancia de la aceptación, de cada endoso y de quién es el tenedor legítimo, lo que reduce el riesgo de que una misma factura se financie dos veces.

Su punto débil está en el paso 2. El plazo de aceptación tácita empieza a contar solo cuando el comprador registra que recibió los bienes. Si el comprador demora ese registro, la factura no se convierte en título valor y el proveedor no puede venderla. La Hoja de Ruta identifica esta dependencia como la principal fuente de bloqueos.[7]

04

Diagnóstico: el mercado en cifras

$5,8 billones
financiaron las fintech de factoring y confirming en 2024
Colombia Fintech (2025)

388.000
facturas financiadas por fintech en 2024
Colombia Fintech (2025)

64,9 %
del valor financiado se originó con recursos de bancos
Colombia Fintech (2025)

7,7 días
tarda en promedio la negociación de una factura
Colombia Fintech (2025)

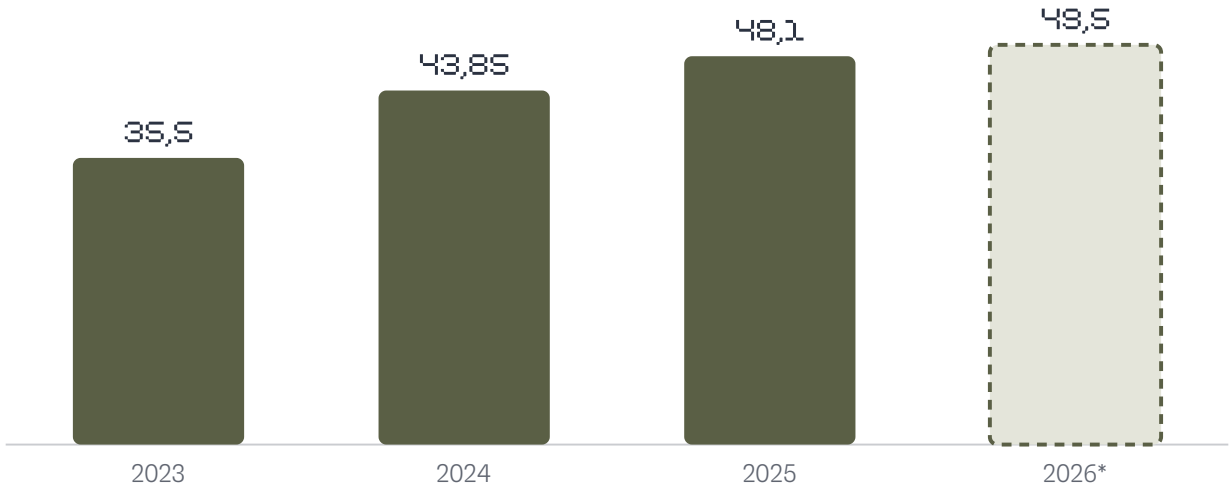
Un segmento fintech con escala. Durante 2024 las fintech de factoring y confirming financiaron **$5,8 billones**[1], equivalentes al 0,35 % del PIB y al 17,6 % de todas las operaciones de factoring y confirming del país. Movilizaron **388.000** facturas, unas 1.000 al día. El confirming concentró el **55,8 %**, por su uso en las cadenas de suministro de grandes pagadores; el factoring, el 44,2 % restante.

Un modelo que articula a bancos y fintech. El **64,9 %** del valor financiado se originó con recursos de bancos: las fintech funcionan como un puente que lleva recursos del sistema financiero a empresas que este no atiende directamente. El número de empresas pagadoras vinculadas a estas plataformas creció **51,2 %**, señal de que los compradores corporativos confían cada vez más en ellas para gestionar sus pagos.

Costos y tiempos. La tasa de descuento promedio fue de **19,8 %–21,8 %**. La operación tarda en promedio **7,7 días** en negociarse, un tiempo largo para un producto cuya razón de ser es la inmediatez, que refleja fricciones en el registro de eventos y en la verificación de las partes.

La infraestructura pública crece. El valor de las facturas inscritas en el RADIAN pasó de $35,5 billones en 2023 a $48,1 billones en 2025. En los primeros nueve meses de 2026 ya sumaba **$49,5 billones**[2].

Valor de las facturas inscritas en el RADIAN (billones de pesos)



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2026). 2026* enero a septiembre.

Pero la penetración sigue siendo baja. El factoring representa cerca del **3 %**[3] del PIB colombiano, frente al **15,1 %**[4] en Chile. Según la Encuesta Mipyme de ANIF, solo el **3 %**[5] de las empresas ha accedido a factoring o leasing, y el **76 %** de los emprendedores desconoce o nunca ha usado el factoring. Además, entre el **13 %–22,6 %** de las facturas financiadas por fintech no pasa por el RADIAN: son operaciones que quedan por fuera de la trazabilidad del sistema, con mayor riesgo de fraude y de doble financiación.

Las barreras identificadas por la autoridad. La Superintendencia de Industria y Comercio ha identificado siete factores que limitan el acceso de las mipymes al factoring electrónico: una infraestructura de información inadecuada, la baja protección de los derechos de los acreedores, los costos de transacción, la informalidad empresarial, el desconocimiento del producto, la asociación del factoring con empresas en dificultades y el bajo interés de algunas grandes empresas en que sus proveedores negocien sus facturas libremente.[8] Las barreras están tanto del lado de la oferta como de la demanda, y piden soluciones integrales.

05

Experiencia internacional

El factoring es un instrumento maduro en el mundo. Según la asociación global de la industria, FCI, el volumen mundial llegó a €4,04 billones (millones de millones) en 2025, y Suramérica y Centroamérica movieron **€165.000 millones**[9].

Chile es la referencia regional. Allí el factoring pesa cerca de cinco veces más en la economía que en Colombia, gracias a la combinación de un registro electrónico de facturas con aceptación ágil, reglas claras sobre la cesión de créditos y una industria con participación amplia de entidades no bancarias. El gremio chileno sigue promoviendo reformas para llevar el instrumento a más pymes.[4]

La **Corporación Financiera Internacional (IFC)** destaca que la eficiencia operativa de las fintech permite financiar facturas de bajo valor que de otro modo quedarían excluidas como garantía del crédito tradicional, y que los registros electrónicos de facturas y la seguridad jurídica de la cesión son las condiciones habilitantes de un mercado profundo.[10]

La lección común es que **la tecnología no basta por sí sola**. Los países con mercados profundos aseguran tres cosas: que la factura circule desde que se emite sin depender de la voluntad del comprador, que el financiador tenga certeza sobre su derecho de cobro incluso si el proveedor entra en insolvencia, y que haya muchos financiadores compitiendo por comprar facturas.

06

Marco normativo y avances de 2026

Colombia construyó en dos décadas un marco habilitante sólido:

- **Ley 1231 de 2008.** Actualizó el régimen de la factura como título valor y declaró práctica restrictiva de la competencia cualquier retención de la factura que impida su libre circulación.
- **Ley 1676 de 2013.** Unificó la factura como título valor para facilitar la financiación de las mipymes.
- **Decreto 2242 de 2015 y Decreto 1154 de 2020.** Masificaron la factura electrónica y reglamentaron su circulación como título valor (Capítulo 53 del Decreto 1074 de 2015).
- **Ley 2024 de 2020.** Fijó plazos máximos de pago de 45 días calendario para las operaciones comerciales.
- **Resoluciones DIAN 12 y 15 de 2021 y 000085 de 2022.** Pusieron en marcha el RADIAN como registro centralizado de las facturas que circulan como título valor.

Avances de 2026. El año trajo señales relevantes de política pública:

- En enero, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó para comentarios un **proyecto de decreto** para ajustar la circulación de la factura electrónica como título valor. Según los análisis publicados, el proyecto propone que la aceptación corra desde la recepción de la factura y no desde el recibo de la mercancía, en la línea de la propuesta 2 de este documento.[11]
- Las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030** incluyen el impulso del factoring en la oferta de crédito formal para las mipymes y anuncian una hoja de ruta para simplificar el registro de la factura electrónica como título valor y facilitar la participación de nuevos financiadores.[6]

El reto ahora es convertir esas señales en normas expedidas y en ajustes operativos del RADIAN.

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea seis propuestas para que la factura circule desde que se emite, proteger a quien la financia y ampliar el número de financiadores.[7]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Sanciones rápidas para facturas bloqueadas** · HR #92	Ley	Congreso, con DIAN y SIC
2	**Aceptación digital inmediata de facturas** · HR #93	Decreto	MinCIT
3	**Automatización o eliminación del evento de recibo de bienes** · HR #94	Resolución	DIAN
4	**Debida diligencia optimizada para el ecosistema de factoring y confirming** · HR #95	Ley / Supersociedades	Congreso y Supersociedades
5	**Participante RADIAN no emisor** · HR #96	Decreto y resolución	MinCIT y DIAN
6	**Protección del factoring en la insolvencia** · HR #97	Ley	Congreso y DIAN

1. Sanciones rápidas para facturas bloqueadas. Hoy la omisión o el retraso en el registro de eventos en el RADIAN tiene consecuencias difusas. La propuesta tipifica la demora sistemática e injustificada como infracción administrativa sancionable por la DIAN y, cuando restrinja la competencia, por la SIC. No crea cargas nuevas: hace exigibles las que ya existen.

2. Aceptación digital inmediata. Que el plazo de aceptación tácita corra desde la recepción electrónica de la factura y no desde el acuse de recibo de los bienes. Se elimina así el poder unilateral del comprador de frenar la circulación, sin quitarle el derecho a rechazar la factura con causa justificada.

3. Automatizar el evento de recibo de bienes. Permitir que el recibo se registre automáticamente cuando el emisor declare bajo juramento la entrega efectiva y el comprador no objete en tres días hábiles, mediante un ajuste al artículo 7 de la Resolución DIAN 000085 de 2022.

4. Debida diligencia simplificada. Un régimen que reconozca la habilitación previa del factor, su inscripción en el RADIAN y su cumplimiento del SAGRILAFT, de modo que los pagadores no exijan procesos de conocimiento del cliente duplicados salvo que existan alertas fundadas.

5. Participante RADIAN no emisor. Hoy quien quiera negociar facturas en el RADIAN debe ser facturador electrónico, aunque no venda nada. Crear la figura del participante no emisor abre la puerta a fondos, inversionistas y nuevas fintech, y aumenta la competencia por comprar facturas.

6. Protección del factoring en la insolvencia. Que las facturas cedidas y registradas en el RADIAN antes de un proceso concursal no vuelvan a la masa del proveedor, que no proceda la revocatoria de cesiones de buena fe y que se tengan por no escritas las cláusulas que prohíben endosar facturas.

08

Hoja de ruta de implementación

Las propuestas tienen distintos vehículos y tiempos. Una secuencia posible:

CORTO PLAZO: 6 MESES

Gobierno nacional y DIAN. Decreto de MinCIT que fije la aceptación tácita desde la recepción (propuesta 2) y cree la figura del participante RADIAN no emisor (propuesta 5). Resolución de la DIAN que automatice el evento de recibo de bienes (propuesta 3).

MEDIANO PLAZO: 12 MESES

Supervisores. Régimen de debida diligencia simplificada de la Superintendencia de Sociedades (propuesta 4) y protocolo de intercambio de información entre la DIAN y la SIC para detectar patrones de bloqueo.

MEDIANO PLAZO: 12 A 24 MESES

Congreso. Ley que establezca las sanciones por bloqueo de facturas (propuesta 1) y la protección de las facturas cedidas en la insolvencia (propuesta 6), por ejemplo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo o de una ley de financiamiento empresarial.

Para medir el avance, conviene seguir cuatro indicadores públicos: el valor y número de facturas inscritas en el RADIAN, el número de financiadores habilitados, el tiempo promedio entre la emisión y la aceptación de las facturas y la proporción de mipymes que usa factoring.

09

Glosario

Factoring: compra de facturas por cobrar a cambio de un pago anticipado con descuento. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Confirming: servicio que contrata el comprador para gestionar sus pagos y ofrecer a sus proveedores cobro anticipado. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Factor: entidad que compra la factura y asume su cobro (fintech, banco u otra entidad habilitada).

Factura electrónica de venta como título valor: factura aceptada que incorpora un derecho de cobro y puede transferirse a terceros.

RADIAN: Registro de la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor, administrado por la DIAN. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Aceptación tácita: aceptación que opera cuando el comprador no rechaza la factura dentro del plazo legal.

Tasa de descuento: diferencia entre el valor nominal de la factura y lo que recibe el proveedor, expresada como tasa anual.

NOTAS

1. Colombia Fintech (2025), *Fintech Snapshot: Factoring y Confirming 2025*.
2. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2026), *Consolidado de cifras del Sistema de Factura Electrónica*.
3. FINAMCO (2024), *Factoring regulado impulsa pymes en Colombia*.
4. EFA y ACHEF (2025), *Financiamiento inclusivo a las pymes chilenas: propuestas para la industria del factoring y los servicios financieros*.
5. ANIF (2024), *Encuesta Mipyme ANIF: Informe de resultados 2022-2023*.
6. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
7. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
8. Superintendencia de Industria y Comercio. Estudio de barreras de acceso de las mipymes al factoring electrónico, citado en Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
9. FCI (2026), *World Industry Statistics 2025*.
10. International Finance Corporation (2024), *Knowledge Guide on Factoring Regulation and Supervision*.
11. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2026), *Proyecto de decreto sobre la circulación de la factura electrónica de venta como título valor*.

Referencias

ANIF. (2024). *Encuesta Mipyme ANIF: Informe de resultados 2022-2023*. https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Colombia Fintech. (2025). *Fintech Snapshot: Factoring y Confirming 2025*. https://colombiafintech.co/2025/05/22/fintech-snapshot-factoring-y-confirming-2025/

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 357-363.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2026). *Consolidado de cifras del Sistema de Factura Electrónica* [corte al 30 de septiembre de 2026]. https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/consolidado-cifras-sfe/

EFA y ACHEF. (2025). *Financiamiento inclusivo a las pymes chilenas: propuestas para la industria del factoring y los servicios financieros*. https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-97244_doc_pdf.pdf

FCI. (2026). *World Industry Statistics 2025*, citado en Trade Finance Global. https://www.tradefinanceglobal.com/posts/global-factoring-industry-breaks-e4tn-with-surge-driven-by-americas-fci-finds/

FINAMCO. (2024). *Factoring regulado impulsa pymes en Colombia*. https://finamco.co/factoring-en-colombia/

International Finance Corporation. (2024). *Knowledge Guide on Factoring Regulation and Supervision*. https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2024/knowledge-guide-on-factoring-regulation-and-supervision-ifc-2024.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2026, 23 de enero). *Proyecto de decreto sobre la circulación de la factura electrónica de venta como título valor* [memoria justificativa]. https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2026/23-01-2026-mj-pd-circulacion-factura-electronica-d.aspx

Superintendencia de Industria y Comercio. Estudio de barreras de acceso de las mipymes al factoring electrónico, citado en Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*, Verticales, cap. VI.

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Factoring y confirming: liquidez inmediata para las mipymes* (White paper n.° 16, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)